

Cayetano NÚÑEZ RIVERO (Coordnador), Juan Manuel GOIG MARTÍNEZ, María NÚÑEZ MARTÍNEZ, *Derecho Constitucional Comparado y Derecho Constitucional Iberoamericano*, Editorial Universitas S.A. – UNED, Madrid, 2002, 446 págs.

Hace ya tiempo, prácticamente desde la aprobación de la constitución de 1978, que la vieja asignatura de Derecho Político se transformó en Derecho Constitucional; esta transformación no sólo afectó al nombre, sino que también alteró sus contenidos, sufriendo una fuerte normativización de los mismos, y obviando —en gran medida— no sólo la Teoría General del Estado, sino incluso la Teoría General de la Constitución; temas que quedan reducidos a unas pocas lecciones dentro de programas que versan fundamentalmente sobre la Constitución española. De esta forma, todas aquellas nociones que pudieran tener relación con otras materias afines como la Ciencia Política, el pensamiento político, sistemas electorales, etc, se fueron abandonando paulatinamente, salvo en lo relacionado con el régimen político español; entre las materias afectadas se encontraba el Derecho Constitucional Comparado. Con las reformas de los viejos planes de estudio de Derecho de 1956, y la inclusión de asignaturas Obligatorias, Optativas y de Libre Elección, ese abandono se fue paliando de alguna manera, así, las diversas Facultades de Derecho fueron incluyendo asignaturas relacionadas con materias que desde hacía años se habían dejado de tratar, entre ellas la Universidad Nacional a Distancia, que ha incluido en su plan de estudios diversas asignaturas optativas, entre ellas destaca la de Derecho Constitucional Comparado y Derecho Político Iberoamericano.

El presente volumen que ahora se nos presenta es un nuevo esfuerzo editorial por acercar al alumnado, a los profesores, y al público en general a esas otras realidades políticas e institucionales ajenas a nuestras fronteras. La Editorial Universitas, en esta ocasión en coedición con la UNED, no es la primera vez que

acomete este reto, ya con anterioridad había publicado al menos dos manuales sobre el mismo temas: los coordinados por Iñigo Cavero (*Los sistemas Políticos*, Madrid, 1996) y Ramón García Cotarelo (*Sistemas políticos de la Unión europea. Con inclusión de Estados Unidos y Japón*, Madrid, 1993). Tampoco es la primera vez que los autores del libro se acercan al estudio de otras realidades políticas ajenas a la española. En este sentido, cabe mencionar la línea de investigación sobre el Derecho Constitucional iberoamericano que desarrollan en el Departamento de Derecho Político de la UNED, que ha culminado hasta el momento, con varias tesis doctorales defendidas —de alguna de ellas he tenido el honor de formar parte del Tribunal—, así como con numerosos artículos y libros, destacando por parte del Dr. Goig sus trabajos sobre el Amparo venezolano, y por el Dr. Cayetano Núñez sus trabajos sobre el amparo salvadoreño, así como la reciente aportación su libro *«El Estado y la Constitución salvadoreña». San Salvador. Corte suprema de Justicia .2000.*, que tiene la virtud de ser el único manual de Derecho Constitucional existente sobre este país, así mismo, habría que recordar sus otras publicaciones sobre Derecho Constitucional Comparado iniciadas en la década de los setenta en la Revista de Derecho Político sobre el régimen político portugués, continuados en otros trabajos sobre el derecho electoral, fundamentalmente centroamericano, aparecidos en diversa revistas españolas y americanas. Con posterioridad podemos recordar su colaboración en el libro de Juan Ferrando Badía (*Regímenes políticos actuales*, Madrid, Tecnos, 1987), en el que se encargó del capítulo correspondiente al sistema político francés. Y ello sin olvidarnos de su participación en diversos trabajos que

sobre sistemas políticos americanos, como el mexicano o el venezolano, sirvieron de fuente documental para un master que sobre los Regímenes Políticos Iberoamericanos se dictaba en la UNED a mediados de los años ochenta.

Este trabajo, que ahora se nos presenta, puede señalarse como la culminación de un trabajo emprendido algunos años atrás, cuando el profesor Cayetano Núñez Rivero editaba un manual que servía de apoyo a los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, antes de que el Derecho Constitucional, en un acto sin precedentes en nuestro entorno cultural, fuera absolutamente barrido de los planes de estudio las Facultades de Economía, en una asignatura sobre la Teoría del Estado y Sistemas Políticos (1993), al que siguió otro manual intitulado *Los regímenes políticos contemporáneos* (1997). Este trabajo podría ser considerado, pues, como una tercera edición ampliada de aquel primer manual, pero la realidad es que la amplitud de los temas, la incorporación de otros nuevos, y la metodología empleada hacen de este libro un trabajo totalmente diferente a los anteriores; constituyendo sin duda una aportación de sumo interés para la aproximación y el estudio de otras realidades constitucionales.

En este volumen, los primeros temas están dedicados al análisis del Concepto del Derecho Constitucional Comparado y a realizar unos breves apuntes sobre la evolución del Estado Constitucional y las formas de organización territorial del mismo, conceptos que consideramos fundamentales para la perfecta comprensión del trabajo posterior. Desde ese momento los autores pasan a estudiar cada uno de los casos tratados: Reino Unido, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Portugal, Alemania, Italia, Suiza y la propia España. Junto a ellos se dedica un interesante capítulo al sistema político ruso, realizado por el profesor Goig, tema poco tratado desde la caída del muro de Berlín, consiguiendo sin duda una impor-

tante aportación al estudio de los sistemas políticos de la Europa del Este. El libro también incluye dos capítulos al estudio de las instituciones de la citada Unión Europea, elaborado por la profesora María Núñez Martínez, en los que se abordan los orígenes de la misma, y sus diferentes órganos: Consejo de Ministros, Consejo Europeo, Comisión, Parlamento, etc, que destacan por su claridad y nivel didáctico.

Los últimos capítulos (que constituyen una cuarta parte de la obra) están dedicados a realizar una breve aproximación al estudio de los sistemas políticos iberoamericanos; labor a la cual el profesor Cayetano Núñez ha dedicado gran parte de su vida académica e investigadora. En los dos primeros capítulos (temas XVI y XVII) se abordan los orígenes del constitucionalismo hispanoamericano y algunas de sus características, recordando por ejemplo, que uno de los primeros textos constitucionales del mundo hispánico fue la Constitución venezolana de 1811 [a la que tal vez se podría haber añadido el Reglamento por el arreglo de la Autoridad Ejecutiva Provisoria de Chile, del 14 de agosto de 1811] vigente en aquel territorio meses antes de que se elaborase y aprobase la Constitución de Cádiz, o que fue la Constitución de Querétaro la que abriría paso al llamado Estado Social, o la incorporación a la ya clásica división tripartita de poderes de uno nuevo, el Poder Electoral, incorporado a la Constitución sandinista de 1987, pero cuyos antecedentes, recuerda el autor, podrían remontarse a la Constitución de Bolivia de 1826; aunque sobre otros aspectos el autor ha preferido no mencionar u obviar, en aras de no perder un enfoque eminentemente pedagógico, como aquél que hace referencia a la constitucionalización de los partidos políticos en las constituciones de Uruguay (1916) o Chile (1925).

El tema XVIII está dedicado íntegramente al estudio de las fuerzas sociales y políticas en América Latina, dedicando importantes e interesantes aproximaciones

al fenómeno del populismo (en su versión «clásica»: Perón, Vargas, Haya de la Torre) y al socialismo, donde por cierto establece, con gran acierto en la opinión que sostenemos, una clara diferenciación entre el socialismo libertario y el de raíz marxista o autoritario, aunque en este caso no llega a analizar las experiencias «constitucionales», o si se prefiere la aplicación práctica del socialismo en Cuba y Nicaragua. El capítulo se cierra con un epígrafe sobre las Fuerzas Armadas y su participación en política, con una obligada referencia a las doctrinas de Seguridad Nacional.

Los capítulos dedicados a Iberoamérica, y el libro, se cierran con un análisis de los retos que el constitucionalismo debe afrontar en aquellas Repúblicas, que durante lustros han vivido en una continua y permanente crisis institucional, y las cuales deben plantearse dos grandes retos: una integración en el orden interno, y que hace referencia a los problemas que pueden derivarse del denominado conflicto indígena (evidentemente que este problema no afecta por igual a Chile y Uruguay, que a Perú, Bolivia o México, y una integración en el orden externo, y que hace referencia a los distintos intentos de lograr el sueño bolivariano de la unión de todas las naciones del área.

Sin duda son estos últimos capítulos aquellos que aportan un mayor interés al trabajo, en cuanto su carácter novedoso, sin que ello signifique demérito alguno de la primera parte, debiendo destacarse en nuestra opinión la reflexión que incluye el autor respecto a la vertebración de algunos Estados latinoamericanos que cuentan con un alto porcentaje de población indígena y en los que, ante la dificultad práctica de asumir los tratados y convenios firmados, en especial el Convenio 169, que proclama la plena autonomía política de una gran parte de la población, de tal forma que sus instituciones y derecho consuetudinario prevalecen o deben compaginarse con el derecho e instituciones del Estado, en un «mariage» a veces imposible. Sobre este punto, el autor plantea dos aspectos con-

cretos, en primer lugar y ante la resolución mediática del tema, y en virtud, de que no es factible la inclusión de poderes constituidos en el Estado fuera de la Constitución, la salida de que sea la Jurisprudencia Constitucional, la que en virtud de los principios inspiradores de la Constitución, adecue sus sentencias al desarrollo de la autonomía política y cultural de las comunidades afectadas, sin que ello implique una reforma constitucional imposible, a este respecto, se refiere a la experiencia habida en la República de Colombia. El segundo aspecto que el autor plantea, es que la incorporación de las comunidades y pueblos indígenas a los diferentes Estados, implica no una integración de las mismas en el Estado existente, sino una nueva reformulación del Estado, en cuanto significa igualmente una nueva reformulación de la Nación, de tal forma, que el poder constituyente se conforma de nuevo, de lo que forzosamente derivaría en una nueva Constitución que pueda albergar la nueva realidad forzosamente diferente de la acaecida en los primeros Estados constitucionales hispanoamericanos.

Son pocos los tratadistas españoles que se han dedicado al estudio de Iberoamérica, y menos aún aquellos que han dedicado algunas páginas a su estudio; y ello, a pesar de que en nuestro país, autores como Luis Sanchez Agesta, Manuel García Pelayo y Fraga Iribarne hayan abordado el tema anteriormente, por el contrario, históricamente son los constitucionalistas y politólogos franceses los que han dedicado en sus tratados y manuales algún capítulo o epígrafes al constitucionalismo latinoamericano o a aspectos representativos del mismo como el presidencialismo, caudillismo etc, y actualmente, son los norteamericanos los que desde una versión fundamentalmente politológica abordan el tema iberoamericano. El profesor Núñez Rivero representa una excepción al respecto ya que es uno de esos pocos españoles que desde hace mucho tiempo se ocupan del estudio del constitucionalismo hispanoameri-

cano, lo que lleva a cabo desde el campo del Derecho Constitucional, más que desde la Ciencia Política, tratando de romper una lanza por situar el estudio de esas realidades en el pedestal que les corresponden.

Para terminar, y recordando a Luis Sánchez Agesta, cabe puntualizar que el estudio de las semejanzas y diferencias de los diferentes sistemas políticos constituye una vía de experiencia y observación para construir los conceptos básicos

del Derecho Constitucional, un instrumento metódico que nos permite observar, ordenar, clasificar y analizar el contenido de las realidades políticas. Este libro servirá —en todo caso— para contribuir a ello.

JOSÉ DÍAZ NIEVA